

Bogotá, Noviembre de 2021

Hapag-Lloyd Colombia Ltda. Comunicado No. 02

REF: PROCEDIMIENTO DE EMISION Y LIBERACION DE CARGAS IMPORTACION POR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19 (CORONAVIRUS)

De nuestra consideración:

Velando por la salud de nuestros empleados, de los representantes de nuestros clientes y de la comunidad en general, nos permitimos establecer los siguientes procedimientos para el manejo de documentos y liberaciones en nuestras oficinas.

Este nuevo procedimiento está basado en las ultimas disposiciones aduaneras según **Memorando 00054 del 24 de marzo expedido por la DIAN.**

A partir del día del lunes 30 de marzo de 2020, **Hapag-Lloyd Colombia Ltda. ha decidido trasladar todas sus operaciones a la modalidad de Teletrabajo “Home Office”.**

El horario de atención para recibir sus **solicitudes de emisión y/o liberación vía email** de cargas de importación por **COCTG**, es de **lunes a viernes de 08:00 a 14:00hrs It.**

El horario de atención para recibir sus **solicitudes de emisión y/o liberación vía email** de cargas de importación por **COBUN, COBAQ, COSMR** es de **lunes a viernes de 08:00 a 16:30hrs It.**

Primero - Cliente debe asegurarse que todos los pagos estén confirmados por nuestra área de finanzas y los soportes de pago enviados al email Colombia.Finance@hlag.com

Todos los **clientes de Importación, según el puerto de descargue**, deberán solicitar tramite como sigue:

- Carga arribada por **CTG** colombia@service.hlag.com

Procesos de emisión t/o liberación por los puertos de COBUN/COSMR/COBAQ, son presenciales.

En caso de requerir información local en esos puertos, puede dirigirse a:

- Carga arribada por **BUN** liberacioneshapagbun@rednavemar.com
- Carga arribada por **BAQ** - opernvnlbqa@rednavemar.com
- Carga arribada por **SMR** - opernvmrsm@rednavemar.com

CLIENTE CON BL ORIGINAL EMITIDO EN ORIGEN, Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)

- **ASUNTO EMAIL: EMISION Y/O LIBERACION No. DE BL # / PUERTO DE ARRIBO**

- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita y es responsable del trámite.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia de aceptación y vigencia del poder radicado vía WEB - <http://www.navesoft.com.co/servicios.html>.
- ✓ B/L original escaneado frente y dorso que muestra términos y condiciones del BL, con firma y sello del consignatario.
- ✓ Formato de carta de solicitud (Letter of Request) diligenciada, firmada y sellada por el representante legal del consignatario, acompañada del RUT, cámara de comercio vigente y cédula del firmante. Este formato puede ser descargado de nuestra página web: <https://www.hapag-lloyd.com/en/offices-localinfo/latin-america/colombia.html#tab=ti-local-documents-colombia>
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

CLIENTE CON EMISION DE B/L EN COLOMBIA: *Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)*

- **ASUNTO EMAIL: EMISION Y/O LIBERACION No. DE BL # / PUERTO DE ARRIBO**
- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita el trámite y quien se hace responsable.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia de aceptación y vigencia del poder radicado vía WEB - <http://www.navesoft.com.co/servicios.html>.
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará el BL original digital y la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

LIBERACION para BL ENDOSADO: *Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)*

- **ASUNTO EMAIL: LIBERACION No. DE BL # / PUERTO DE ARRIBO**
- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita el trámite y quien se hace responsable.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia de aceptación y vigencia del poder radicado vía WEB - <http://www.navesoft.com.co/servicios.html>.
- ✓ Adjuntar copia del BL Hijo (si aplica).
- ✓ Carta de ratificación de endoso, si no tiene BL hijo.
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará el BL original digital y la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

Los Contratos de comodato se deben tramitar en la WEB - <http://www.navesoft.com.co/serviciosonlinea.html>, previo a solicitar tramite a Hapag Lloyd Colombia Ltda en COCTG vía email o presencial en COBUN, COSMR o COBAQ.

Por Cartagena, una vez las cargas emitidas por Email, se programan citas presenciales para entrega de Originales, al email de la persona que solicito el trámite.

Hapag-Lloyd Colombia Ltda.